



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

TRASLADO No. 018 DE 2023

No.	RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO DE TRASLADO	CUADERNO	CORRE TRASLADO A:
1	88-001-23-33-000-2019-00035-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO)	ANTONIO GALOFRE GORDON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	<u>Traslado de Liquidación de Costas y Agencias en Derecho</u>	<u>(Expediente digital)</u> <u>(Cuaderno Principal)¹</u>	Parte demandante y demandada

SECRETARIA: San Andrés, Isla, al cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se corre traslado², por el término legal de tres (03) días, tal como lo disponen los artículos 366 y 446 del CGP, en concordancia con el artículo 201A C.P.A.C.A.³

(Firmado Electrónicamente)
ANNE CAROLINA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA GENERAL

¹ [27LiquidacionCreditoDmte.pdf](#)

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204>

³ La liquidación de costas podrá ser consultado ingresando los 23 dígitos del radicado por: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Default.aspx>